

UNIVERSIDAD AMERICANA



GUÍA Y REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO PROYECTOS FINALES DE GRADUACIÓN, INVESTIGACIONES E INFORMES DE PRÁCTICAS

2020

CONTENIDO

Introducción

Visión, misión y principios

CAPÍTULO I

1.1 Aspectos generales

CAPÍTULO II

2.1 Opciones de trabajos finales de graduación
(Tesis o tesina)

CAPÍTULO III

3.1 Práctica profesional

3.2 Práctica técnica supervisada por carreras

3.2.1 Administración de empresas y gerencia de ventas

3.2.2 Banca y finanzas internacionales

3.2.3 Contabilidad y auditoría

3.2.4 Informática con énfasis en computación gerencial

3.2.5 Ingeniería comercial

3.2.6 Mercadeo y relaciones públicas

3.2.7 Turismo con énfasis en hotelería servicios a cruceros

3.2.8 Derecho y ciencias políticas

3.3 Aspectos generales

Art.43 Facultad de ciencias médicas y de salud

1-Doctor en medicina y cirugía

2-Nutrición y dietética

3-Ciencias de la enfermería

CAPÍTULO IV

Pasantías internacionales nivel de posgrado.

4.1 Disposiciones generales

4.2 De la naturaleza y propósitos

4.3 Del régimen general de pasantía

4.4 Del régimen de evaluación

4.5 De los pasantes

Anexos

Anexo 1: Estructura informe práctica profesional

Anexo 2: Portada trabajo de investigación facultad salud

Anexo 3: Estructura: trabajo de investigación ciencias médicas salud

Anexo 4: Estructura: tesis licenciatura

Anexo 5: Estructura: tesis maestría

Anexo 4: Normas APA utilizadas para trabajos de investigación

Introducción

La Universidad Americana en busca de la creatividad en el ámbito educativo y en atención al llamado de las instituciones universitarias de cumplir las tres funciones básicas del saber; docencia, investigación y extensión, se encamina a romper con el paradigma de la tradición universitaria panameña; la cual ha privilegiado la docencia, no tanto así la investigación y la extensión. Ello es explicable porque en primer término las Universidades fueron concebidas para dar respuestas a las necesidades de formación profesional del país. Sin embargo, cada vez más la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y administrativos) están conscientes de la necesidad de atender el desarrollo de la investigación y la extensión, como actividad inherente a la Universidad. Es así, que se presenta a la comunidad estudiantil y docente, esta guía y reglamento para el desarrollo y culminación del proyecto final de graduación.

Para iniciar una investigación es necesario organizar adecuadamente las actividades. La planeación es la única forma de apoyo que nos ayudará a ahorrar tiempo, analizar y aplicar en forma holística, las actividades a las que se tendrán que dedicar, en el esfuerzo personal, los recursos académicos y el conocimiento amplio sobre el tema u objeto de estudio, los cuales son básicos. Antes de la elaboración de un anteproyecto, como primer punto de la investigación, se requiere de una amplia búsqueda bibliográfica, lo cual le dará al investigador un gran avance para el proyecto. Toda vez que obtendrá una idea mucho más clara del tema o asunto a concretar, también es importante conjuntar ideas al relacionarse con personas que traten o trabajen el tema. Influye también el hecho que usted, cuente con un profesor asesor, el cual dirigirá la investigación y con el que exista cierta identificación que le brinde la confianza de discernir sobre distintas ideas o críticas que ayudarán a discriminar esta información.

En el capítulo I, el estudiante encontrará los aspectos generales que se involucran en el desarrollo del proyecto final de graduación a nivel de técnicos, licenciaturas y maestrías; el reglamento regirá las modalidades de tesis, tesinas, Informes Técnicos e Investigaciones, que permitirá sistematizar los criterios para su elaboración

En el capítulo II, se desarrollan los aspectos concernientes a los tipos de trabajo final de graduación, como son las tesis, las tesinas, la práctica profesional, el portafolio y las pasantías internacionales.

En el capítulo III, se presentan los aspectos generales y específicos concernientes a las funciones a realizar por el estudiante durante su práctica profesional acorde con la carrera de la cual obtendrá su título.

En el capítulo IV, se establece las directrices sobre la planificación, coordinación, dirección, supervisión, control y evaluación de la actividad de Pasantía Internacional como opción de graduación a nivel de posgrado. Concluye la guía y reglamento con anexos que pueden servir de orientación a lo presentado en la misma.

Visión

“Ser reconocidos como una institución educativa de excelencia académica en la formación integral de profesionales, caracterizados por su liderazgo ético, científico, social y empresarial al servicio de la sociedad, manteniéndose a la vanguardia en tecnología, carreras y programas académicos, investigaciones y extensión”.

Misión

“Ser la mejor opción de educación superior con calidad, competitividad que permita a los estudiantes enfrentarse con éxito a las exigencias de la sociedad panameña, brindando una formación integral que incluya conocimientos, experiencias y valores, así como el desarrollo del espíritu emprendedor”.

Principios

“La Universidad Americana, va en busca de la innovación y la creatividad en el ámbito educativo, promoviendo entre su estudiantado, profesores y administrativos los valores de responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad, basándose en la ética profesional y la integridad como seres humanos profesionales”

CAPÍTULO I

1.1 Aspectos generales

La Universidad Americana presenta a sus estudiantes a nivel de técnicos, licenciaturas y maestrías, el Reglamento que regirá las modalidades de Tesis, Tesinas, Monografías, Informes Técnicos e Investigaciones, que permitirá sistematizar los criterios para su elaboración.

Artículo 1. Es requisito fundamental en todos los planes de estudio, la realización de algunas de las siguientes opciones de graduación de Tesis, Tesina, Monografías, Informes Técnicos e Investigaciones, con el fin de completar los créditos que se requieren para graduarse.

ACÁPITE 1. Todos los Estudiantes que matriculen las diferentes opciones de Proyecto Final de Graduación deberán:

- a. Haber completado los requisitos de admisión de la Universidad Americana.
- b. Haber aprobado todas las asignaturas de la carrera con nota mínima de 71.
- c. Estar a paz y salvo con la Universidad Americana.
- d. Haber completado las 75 horas de labor social de UCA (UAM, Comunidad, Acción) y consultorio jurídico para la carrera de Derecho y Ciencias Políticas.
- e. Acatar las fechas de entrega de trabajos finales, las fechas de pagos de diploma y de graduación y de las fechas del acto de graduación que estipule la Universidad Americana

Artículo 2. Como requisito, los estudiantes deberán escoger la opción de graduación que corresponda según su carrera

FACULTAD DE DERECHO		
LICENCIATURA	OPCIÓN DE GRADUACIÓN	REQUISITO
Derecho y Ciencias Políticas	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica técnica supervisada en Consultorio Jurídico
FACULTAD DE NEGOCIOS		
LICENCIATURAS	OPCIÓN DE GRADUACIÓN	REQUISITO
Banca y Finanzas Internacionales	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica técnica supervisada
Contabilidad y Auditoría	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica técnica supervisada
Ingeniería Comercial	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica técnica supervisada
Mercadeo y Relaciones Públicas	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica técnica supervisada

Administración de Empresas y Gerencia de Ventas	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica técnica supervisada
Turismo con Especialización en Hotelería con Énfasis a Cruceros y Administración de Restaurantes	Tesis de Grado o Pasantías nacionales internacionales Monografía (informe de práctica de práctica profesional)	Práctica técnica supervisada en Hoteles y Restaurantes.
FACULTAD EN SISTEMA Y COMUNICACIÓN		
LICENCIATURAS	OPCIÓN DE GRADUACIÓN	REQUISITO
Informática con énfasis en Computo Gerencial	Tesis de Grado o Monografía de Práctica Profesional	Práctica Técnica Supervisada
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD		
LICENCIATURAS	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	
Doctor en Medicina y Cirugía	Práctica Hospitalaria realizada en una institución de salud + informe de práctica Presentar y sustentar los resultados de un trabajo de Investigación	
Nutrición y Dietética	Tres (3) informes de Práctica Profesional (de Industria, Pública y Clínica) en una Institución de Salud + informe de práctica Presentar y sustentar los resultados de un trabajo de Investigación	
Ciencias Médicas de la Enfermería	Práctica profesional en una Institución de Salud + informe de práctica Presentación y sustentación de la Investigación en Ciencias de la Enfermería	
Farmacia	Práctica profesional + informe de práctica Presentación y sustentación de la Investigación en Farmacia	
POSTGRADOS/MAESTRÍAS		
MAESTRIA	OPCIÓN DE GRADUACIÓN	
Administración de Empresas Derecho Procesal Negocios y Finanzas Internacionales Turismo y Servicio al Cliente	Pasantía nacional o internacional con informe según reglamento para el desarrollo proyectos finales de graduación, investigaciones e informes de prácticas Tesina: sustentación de un proyecto final	
Docencia Superior	Pasantía nacional o internacional con informe según reglamento para el desarrollo proyectos finales de graduación, investigaciones e informes de prácticas Tesis: sustentación de un proyecto final	

Artículo 3. Para matricular la opción tesis como proyecto final de graduación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Descargar de la página web de la Universidad Americana el formulario para la aprobación del tema de tesis.
- 2- Acudir a la oficina de CECAVI de la Sede en la que esté matriculado, a partir del noveno cuatrimestre (con el formulario debidamente completado en formato digital), para la revisión y aprobación del tema de tesis
- 3- Los trabajos de investigación realizados bajo los auspicios del CIMA, pueden ser usados como parte de la tesis, previa revisión y aprobación del tema por parte de CECAVI.
- 4- Una vez revisado el tema de tesis por CECAVI, el formulario de autorización deberá ser presentado al Coordinador de la carrera para el control del tema, verificación de la línea de investigación y su firma. El mismo deberá estar en formato impreso debidamente completado y firmado con bolígrafo por el estudiante y director de tesis.
- 5- Previo a la entrega del formulario al Departamento de Registros Académicos, este deberá estar firmado por: el estudiante, el director de tesis, el coordinador de la carrera y el encargado de la biblioteca para la verificación de la no duplicidad del tema y recibir el refrendo correspondiente (Constancia de No Duplicidad).
- 6- En las sedes de la Universidad Americana, donde exista el coordinador investigador, luego de entregado el documento al Departamento de Registros Académicos, los estudiantes tendrán 8 días hábiles (lunes a viernes) contados a partir del día siguiente de la entrega del documento, para recibir aprobación del tema, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en los artículos anteriores.
- 7- En las sedes y áreas de la Universidad Americana, donde no exista el coordinador investigador, luego de entregado el documento al Departamento de Registros Académicos, los estudiantes tendrán 15 días hábiles (lunes a viernes), contados a partir del día siguiente de la entrega del documento, para recibir aprobación del tema, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en los artículos anteriores.
- 8- Una vez aprobado y firmado el tema de tesis o tesina por la Dirección de CECAVI, debe ser entregado nuevamente al Departamento de Registros Académicos firmado por parte del Vicerrector Académico.

- 9- La tesis tendrá de manera obligatoria como anexo 1 el Formulario de Aprobación de Tema de Tesis firmado y aprobado. Como anexo 2, el Acta de Compromiso Ético del Investigador.

Artículo 4. Para matricular la asignatura ***Proyecto Final de Graduación***, los estudiantes deberán tener aprobado el tema por la Dirección de CECAVI.

ACÁPITE 1. Una vez aprobado el tema y los objetivos de la tesis no podrán ser modificados o cambiados sin previa autorización de la Dirección de CECAVI.

ACÁPITE 2. En caso de no tener el tema aprobado, el estudiante deberá solicitar ante la dirección de CECAVI, permiso para la inscripción de la asignatura, Proyecto Final de Graduación.

Artículo 5. La asignatura de Proyecto Final de Graduación (Tesis, Monografía o Investigación) contemplada en el plan de estudio, proporcionará al estudiante las orientaciones para la elaboración de cualquiera sea la opción que haya escogido.

ACÁPITE 1. En caso de realizar la investigación en una empresa deberá adjuntar una carta de autorización de la misma.

CAPÍTULO II

2.1 Opciones de trabajos finales de graduación

Tesis o tesina

Artículo 6. La Tesis o Tesina, es una opción final de graduación para obtener el título de grado en Maestría o Licenciatura. Su aprobación es condición indispensable para obtener el título. La tesis es un trabajo de investigación, sobre un tema específico, el cual sigue un diseño y metodología que no solamente debe demostrar los conocimientos adquiridos, sino la capacidad de crear nuevos conocimientos a lo largo de su vida estudiantil. Las Tesis constituyen una aplicación directa, extensión o profundización de los conocimientos sobre las áreas de la Licenciatura y Maestría (en cualquiera de sus líneas de investigación correspondientes a la carrera) adquiridos en los estudios realizados para cumplimentar la aprobación de cada una de las materias establecidas en el Plan de Estudios.

Artículo 7. En la asignatura de Metodología de la Investigación, el estudiante podrá obtener una pre-aprobación de un tema de tesis de acuerdo al plan de estudio, siempre y cuando el trabajo se haya realizado de manera individual. El estudiante deberá entregar los tres primeros capítulos de su tesis al finalizar el curso de metodología de la investigación.

ACÁPITE 1. El profesor de la cátedra de metodología de la investigación, debe dar seguimiento a lo largo del cuatrimestre del avance del estudiante, para alcanzar este objetivo.

ACÁPITE 2. En los casos de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, el estudiante no podrá matricular Tesis o Práctica Profesional en el mismo cuatrimestre, junto con Práctica Forense II. Ésta norma entró en vigencia desde el año 2009.

Artículo 8. Tanto la Tesis como las asignaturas de Investigación de Mercado II, Investigación de Mercados, Formulación y Evaluación de Proyectos, deberán ser matriculadas en el cuatrimestre que le corresponda según el plan de estudio de su carrera.

Artículo 9. La tesis debe ser elaborada de manera individual, salvo en casos excepcionales, por un máximo de 2 estudiantes, lo cual requerirá aprobación por parte de la Rectoría o Consejo Académico.

Artículo 10. Para seleccionar un Director/a de Tesis o Tesina, se requiere que sea un docente activo o en receso de la Universidad Americana que posea experiencia investigativa demostrada.

Artículo 11. Luego de ser aprobado el Director/a de Tesis o Tesina, éste será informado con una notificación formal por parte de la Coordinación Académica y se le hará entrega de los documentos necesarios para la dirección del Proyecto Final de Graduación.

Artículo 12. Cada Director/a de Tesis o Tesina, podrá supervisar hasta cuatro (4) Proyectos Finales de Graduación al mismo tiempo. Una vez concluida su labor, quedará en facultad de ser elegido para una nueva Tesis o Tesina. El tema y los objetivos de la investigación aprobados, no podrán ser cambiados por el Director/a de Tesis o Tesina.

Artículo 13. Una vez que el docente acepte dirigir a un alumno en su proyecto de tesis o tesina, se compromete a continuar hasta su culminación.

ACÁPITE 1. En el caso en que el director de tesis o tesina no pueda continuar con la dirección del trabajo; deberá presentar ante la Coordinación Académica de la carrera, ante el Departamento de Registros Académicos y CECAVI, una nota en la que justifique las razones por las cuales no puede seguir. En tal caso se procederá a aprobar un nuevo Director/a de Tesis o Tesina siguiendo los procedimientos establecidos en los Artículos 10 y 11.

Artículo 14. El Director de tesis o tesina, participará activamente de la elaboración del trabajo escrito y la sustentación y tendrá las siguientes funciones:

1. Orientar al estudiante sobre los lineamientos para la realización de tesis o tesinas y las fuentes de información adecuadas.
2. Elaborar en conjunto con el estudiante el plan de supervisión del avance de la tesis, semana a semana, hasta concluir con la misma, para ello deberá utilizar el formulario presentado en el anexo 3, donde se establecerán las fechas y horas de asesoría.
3. Será responsable, además, de respetar los horarios y calendario de trabajo controlando el cumplimiento del programa de actividades establecidos con el estudiante, incluyendo la revisión detallada del texto de la tesis y la entrega de reportes de avance y su revisión a la Dirección de CECAVI.
4. En cada reunión semanal el director de la tesis, debe leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, verificando que las correcciones se realizaron, hasta que se establezca una fecha probable de entrega.
5. Orientar al estudiante para el desarrollo de los diferentes aspectos relacionados con la investigación y establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos.

6. Informar al estudiante que debe firmar el acta de compromiso ético del investigador de la Universidad Americana, anexo 2.
7. Supervisar que el proyecto se esté desarrollando de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, considerando que es responsabilidad de ambas partes la obtención de resultados satisfactorios.
8. Asegurarse de que el alumno conoce los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis. El director debe realizar un simulacro con el estudiante para prepararlo en su sustentación ante los jurados.
9. Es responsabilidad del director de tesis o tesina, decidir si el alcance y los objetivos del Proyecto han quedado cumplidos para dar curso a la presentación final, la cual constará en Constancia de Entrega anexo 4, que acompañará la entrega del material de tesis. De no ser así, el director tiene la potestad de negar la presentación del reporte final.
10. Es responsabilidad del director de tesis o tesina revisar los contenidos, metodología, estructura, ortografía, capítulos y los aspectos formales (normas APA actualizadas) y su responsabilidad termina cuando el documento es aprobado, sustentado y firmado con la documentación correspondiente.
11. Informar al estudiante que su tesis o tesina, debe ser revisado por un Profesor de Español de la Universidad Americana, quien certificará mediante la Constancia de Revisión Anexo 5, la corrección de la ortografía, redacción de estilo, gramática y sintaxis. El estudiante deberá presentar en físico hoja de vida, copia de la cédula y del diploma que acredita al profesor de español como idóneo.
12. Dar su visto bueno, al documento que se entregará en Registros Académicos, a fin de ser revisado por los otros jurados.

Artículo 15. El director de Tesis, hará la notificación por escrito a la Coordinación Académica de la carrera y al Departamento de Registros Académicos si el estudiante deja de cumplir con las actividades que le corresponden, los cuales estudiarán el caso y decidirán las acciones subsiguientes.

ACÁPITE 1. De igual manera, si un Director deja de cumplir sus funciones, el estudiante también lo notificará por escrito, al coordinador de la carrera quien estudiará el caso. En ambas situaciones, tanto la Coordinación de la Carrera, el Departamento de Registros Académicos y CECAVI, deben disponer las acciones subsiguientes.

Artículo 16. El Estudiante dispondrá en total de diez (10) meses calendario, para elaborar su tesis o tesina, a partir del cuatrimestre en que matricula la asignatura Proyecto Final de Graduación.

ACÁPITE 1. Los diez (10) meses estarán distribuidos de la siguiente manera: los cuatro (4) primeros meses mientras cursa la asignatura de Proyecto Final de Graduación (donde deberá culminar hasta el Capítulo III de la tesis) y seis (6) meses más para completar su tesis o tesina, sumando un total de diez (10) meses. Si el estudiante no termina en el tiempo estipulado de diez (10) meses, podrá solicitar por escrito ante el Departamento de Registros Académicos una prórroga y éste le podrá conceder hasta un máximo de dos (2) meses adicionales.

ACÁPITE 2. Si el estudiante no entrega su tesis o tesina en los diez (10) meses reglamentarios, más los dos (2) meses adicionales de prórroga, doce (12) meses en total, deberá matricular y pagar, nuevamente la asignatura de Proyecto Final de Graduación. Someter nuevamente a aprobación el tema de tesis o tesina ante la Dirección de CECAVI, (no podrá hacer uso de su tema aprobado con anterioridad, sin la autorización de la Dirección de CECAVI); asistir a las clases y aprobar dicha asignatura.

ACÁPITE 3. El estudiante podrá matricular hasta un máximo de dos (2) veces la asignatura *Proyecto Final de Graduación*. De no culminar su tesis o tesina en la segunda oportunidad deberá optar como opción de grado por la Práctica Profesional o cambio de carrera.

ACÁPITE 4. En el caso del estudiante que reingrese a la Universidad Americana después de tres (3) cuatrimestres, si ha cambiado el plan de estudio deberá ceñirse a dicho plan, aprobar las asignaturas requeridas y posteriormente podrá inscribir la asignatura Proyecto Final de Graduación.

ACÁPITE 5. El estudiante de Maestría de la Universidad Americana, habiendo cumplido con los requisitos académicos-administrativos, deberá presentar en un plazo no mayor de dos años (2) a partir de la fecha de aprobación del tema de tesis..

ACÁPITE 6. Si dentro de este plazo establecido en el Acápite anterior la tesis no fuera presentada, el estudiante podrá solicitar una prórroga hasta un máximo de doce (12) meses, dicha solicitud debe ser avalada por el Director de tesis. De no culminar en este plazo el estudiante deberá cambiar de Maestría y cursar las materias correspondientes al plan de estudio.

Artículo 17. La Transcripción e Impresión: El estudiante es responsable por la correcta presentación del Trabajo de Grado (Tesis, Tesina, Monografía o Informe de Práctica), por lo que debe preparar el material exactamente como se indica en La Guía para la Elaboración de Tesis, Tesina, Monografía o Informe de Práctica de la Universidad Americana.

Artículo 18. El texto del Trabajo de Grado (Tesis, Tesina, monografía o Informe de Práctica), se compone de una serie de capítulos organizados para presentar en forma ordenada los aspectos tratados. La estructura de los capítulos y su división en secciones depende de la modalidad del Trabajo de Grado, la cual se explica de manera detallada en la Guía para la Elaboración de Tesis, Tesina, Monografía o Informe de Práctica de la Universidad Americana.

ACÁPITE 1. El estudiante deberá establecer, con la asesoría de su Director de tesis o Docente de la asignatura, el esquema adecuado según la modalidad del Trabajo de Grado.

Artículo 19. La cantidad de páginas de la Tesis de licenciatura será de un mínimo de (60) sesenta páginas de contenido; para las Tesis y Tesinas de Maestría la cantidad de páginas mínimas será de ochenta (80), (No contempla la portada, la hoja de aprobación, la dedicatoria, el agradecimiento, las tablas de contenido, el índice de ilustraciones, el índice de cuadros, el índice de anexos, la introducción, los índices, las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los anexos).

Artículo 20. Se establece el siguiente cuadro para la presentación del proyecto final de grado (tesis y tesina) para su sustentación o presentación (Tesina).

ENTREGABLE	FORMA DE PRESENTACIÓN PARA SUSTENTACIÓN
TESIS DE LICENCIATURA - 60 páginas mínimas de contenido	Tres ejemplares sin empastar
TESIS DE MAESTRIA - 80 páginas mínimas de contenido	Tres ejemplares sin empastar
TESINA - 80 páginas mínimas de contenido	Un ejemplar sin empastar

Artículo 21. El estudiante entregará al Departamento de Registros Académicos tres (3) copias engargoladas de la tesis o tesina terminada (adjuntando el Formulario de Constancia de entrega de Proyecto Final). De los ejemplares entregados, dos son para los jurados y uno para la Dirección de CECAVI. La misma debe haber sido transcrita en computadora.

Artículo 22. El Departamento de Registros Académicos, llevará un control de la documentación pertinente con las fechas y firmas para el seguimiento de los tiempos de recibo y entrega de las Tesis o Tesinas. Registros Académicos velará por el cumplimiento de las fechas establecidas en esta guía.

Artículo 23. El estudiante deberá ceñirse a las fechas establecidas para realizar las sustentaciones, las cuales se publicarán en el mural del Departamento de

Registro Académicos. De modo tal que pueda recibir su título en las emisiones correspondientes.

Artículo 24. Una vez recibida la Tesis o Tesina en el Departamento de Registros Académicos, el Decano o Coordinador de la carrera asignará el jurado. El jurado tendrá un máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la Tesis, para devolverla. En caso de tener correcciones, el estudiante tendrá 7 días hábiles para corregir la tesis y entregarla nuevamente al Departamento de Registro Académicos. Acatadas todas las correcciones y orientaciones del jurado por parte del estudiante, se fijará la fecha de sustentación de Tesis.

ACÁPITE 1. Es de cumplimiento obligatorio, respetar los tiempos establecidos en el artículo anterior, tanto por parte del jurado, como del estudiante. De no cumplirse con lo indicado, la Universidad Americana, tomará las medidas que considere pertinente para solventar la situación presentada.

ACÁPITE 2. El estudiante que desee participar en el acto de grado del mes de junio del año próximo siguiente podrá sustentar hasta el 30 de noviembre de cada año.

Artículo 25. El tribunal del jurado de tesis o tesinas, estará compuesto por tres (3) miembros de la Universidad Americana. Dos (2) jurados, seleccionados de entre el claustro de profesores (designado por el Coordinador o Decano de la carrera) y el Director/a de Tesis.

Artículo 26: Son funciones colectivas de los jurados:

1. Recibir de parte del departamento de registros académicos, las tesis para revisarlas, evaluarlas y corregirlas teniendo para ello, 15 días hábiles (de lunes a viernes) desde el momento de su recepción, antes de que se establezca la fecha de sustentación.

ACÁPITE 1. El tema aprobado y los objetivos de la investigación no podrán ser cambiados por el jurado.

2. Verificar que el trabajo de investigación haya cumplido con los procedimientos administrativos y éticos contemplados por las normas de la Universidad Americana.
3. Cumplir con las fechas y plazos establecidos por la Universidad Americana para la entrega de las observaciones de la tesis.
4. Discutir con el Director de Tesis las correcciones y observaciones realizadas al documento.

5. Prescindir de comunicación directa o indirecta con el estudiante antes la sustentación.
6. Verificar el cumplimiento de las correcciones y observaciones de la Tesis para la autorización de sustentación.
7. Examinar al candidato durante la defensa planteándole preguntas que permitan evaluar los procedimientos y sus conocimientos en relación al trabajo de investigación.
8. Notificar a Registros Académicos de la Universidad Americana, sus conclusiones respecto al proceso de sustentación de la tesis.

Artículo 27. El quórum mínimo para la sustentación de la tesis será de tres (3) de los jurados designados. Ante la ausencia de algún jurado, el Coordinador o Decano de la carrera reemplazará al jurado ausente, el cual debe contar con una copia digital de dicha tesis, la cual será entregada por el Departamento de Registros Académicos en la misma fecha de entrega a los jurados designados. Si el Director de la Tesis se ausenta, quedará suspendida la sustentación y se dispondrá de una nueva fecha.

Artículo 28. La sustentación de la Tesis es un acto público y formal que se publicará por medio del departamento de Registros Académicos a la comunidad universitaria. La Tesina se presentará solamente ante el Docente de la asignatura correspondiente.

ACÁPITE 1. La sustentación de la Tesis tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos como máximo. Treinta (30) minutos de exposición oral, donde el tesista expondrá las características de su investigación y sus hallazgos.

ACÁPITE 2 En todo momento, los miembros del Jurado se ajustarán al tema presentado.

ACÁPITE 3. Luego se procederá a un período de preguntas y respuestas de quince (15) minutos. Pasado estos aspectos, se le pedirá al público, salir del recinto, para que los jurados junto al Director de Tesis, realicen un debate para deliberar y evaluar el acto de la sustentación.

ACÁPITE 4. Posteriormente, se hará regresar al público, y se procederá por parte del Presidente del Tribunal, que usualmente es el Director de Tesis, a la lectura del acta, en donde se dictaminará la evaluación de la tesis. Tanto los miembros del tribunal como el estudiante, deberán firmar el acta de sustentación.

ACÁPITE 5. El acta de sustentación se entregará al departamento de Registros Académicos para su tratamiento respectivo.

Artículo 29. La sustentación de la tesis implica, la presentación física del trabajo, y la exposición oral, ante el tribunal de jurados.

Artículo 30. Culminada la exposición oral y pública, el Jurado evaluará los méritos de la disertación. La escala de evaluación será la siguiente:

CATEGORÍA PREGRADO	CALIFICACIÓN	MAESTRÍA
SOBRESALIENTE	100	-
DISTINGUIDO	91-99	-
SUFICIENTE	81-90	APROBADO
APROBADO	71-80	NO APROBADO
NO APROBADO	70 o menos	NO APROBADO

En el caso de que el estudiante no alcance la nota mínima de aprobación (71 pregrado, 81 maestría), se le exigirá prepararse para una nueva sustentación, siguiendo las correcciones y observaciones que le hayan hecho los jurados, en torno a su disertación y dispondrá de 30 días calendario para cumplir con este requisito. De no cumplir con lo antes expuesto, deberá inscribir nuevamente la asignatura, proyecto final de graduación y desarrollar una nueva tesis.

Artículo 31. La calificación obtenida por el tesista, se anotará en el acta oficial. En el caso de los estudiantes de licenciatura la nota final se obtendrá del promedio de la nota obtenida en la materia Proyecto Final de Graduación (40%) y de la sustentación (60%).

Artículo 32. La decisión del tribunal sobre la evaluación de la tesis es definitiva, no pudiendo existir apelación de la misma.

Artículo 33. Una vez sustentada y aprobada la tesis o tesina, si requiere modificaciones el estudiante deberá realizar los cambios que se le indiquen en un plazo no mayor de quince días calendarios y luego entregar nuevamente la tesis o tesina ante el Departamento de Registros Académicos, no requiriendo un nuevo proceso de sustentación.

Artículo 34. Luego de la sustentación, los miembros del jurado, darán su aprobación para el tiraje final de la tesis, en tres (3) ejemplares originales.

Artículo 35. La encuadernación de los tres (3) ejemplares originales de la tesis será de la siguiente manera:

ACÁPITE 1. Se deberán entregar tres ejemplares impresos en original empastados de acuerdo al color de la carrera y un disco compacto (CD o DVD) debidamente rotulado según la norma establecida por el departamento de bibliotecología de la UAM (especificaciones para el rotulado del CD se presentan en la Guía para la presentación de Trabajos de Grado de Licenciatura y Maestría de la Universidad Americana).

ACÁPITE 2. Los colores del empastado de tesis de acuerdo a cada Facultad y Licenciatura, son los siguientes:

FACULTAD DE DERECHO	
LICENCIATURA	COLOR
Derecho y Ciencias Políticas	NEGRO
FACULTAD DE NEGOCIOS	
LICENCIATURAS	COLOR
Banca y Finanzas Internacionales	AZUL MARINO
Contabilidad y Auditoría	AZUL MARINO
Ingeniería Comercial	AZUL MARINO
Mercadeo y Relaciones Públicas	AZUL MARINO
Administración de Empresas y Gerencia de Ventas	AZUL MARINO
Turismo con Especialización en Hotelería con Énfasis a Cruceros	AZUL MARINO
Administración de Restaurantes	AZUL MARINO
FACULTAD EN SISTEMA Y COMUNICACIÓN	
LICENCIATURAS	COLOR
Informática con énfasis en Computo Gerencial	ROJO VINO
Diseños Publicitario	ROJO VINO
POSTGRADOS/MAESTRÍAS	
MAESTRIA	COLOR
Administración de Empresas	AZUL MARINO
Docencia Superior	ROJO VINO
Derecho Procesal	NEGRO
Negocios y Finanzas Internacionales	AZUL MARINO

ACÁPITE 3. La impresión de la portada y el lomo se harán en letras doradas, diagramadas de acuerdo a las especificaciones de los Anexos XX y XX, de la Guía para la presentación de Trabajos de Grado de Licenciatura y Maestría de la Universidad Americana.

3.1. La portada contendrá la misma información que la página del título, sólo que no se incluye el propósito del trabajo de grado.

3.2. En el lomo aparecerán los siguientes datos: las siglas que identifican si es una Tesis Licenciatura (TL) o de Maestría (TM); el nombre y apellido del autor, escrito en letras mayúsculas y minúsculas; el título de la Tesis o Tesina, en letras mayúsculas; las siglas de la Universidad Americana (UAM) y el año de sustentación.

ACÁPITE 4. En el caso de la Facultad de Ciencias Médicas y de Salud se deberá entregar un ejemplar impreso en original y un disco compacto (CD o DVD) debidamente rotulado según la norma establecida por el

departamento de bibliotecología de la UAM. La investigación deberá ser engargolada de la siguiente manera: anillo negro, portada vinil transparente y contraportada vinil verde aceituna.

CAPÍTULO III

3.1. Práctica Profesional

Artículo 36. La Práctica Profesional tiene como objetivo que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos en el campo de su especialidad en una empresa o institución pública o privada en la cual laboren un mínimo de 50 (cincuenta) colaboradores y se orienta a la solución de problemas o situaciones específicas y se realiza durante el último cuatrimestre de la carrera.

ACÁPITE 1. Bajo ninguna circunstancia el Estudiante podrá realizar la práctica profesional sin la autorización de la Rectoría. Si el estudiante incurre en éste falta no se considerarán las horas que hayan adelantado.

ACÁPITE 2. Se asignará un máximo de tres (3) estudiantes por empresa, exceptuando a los de la Facultad de Ciencias Médicas y de Salud.

ACÁPITE 3 .Todas las carreras de licenciatura ofertadas en la UAM tienen que cubrir 75 horas de servicio social (Estas horas no deben ser confundidas con las de Práctica Profesional que exige la carrera).

Artículo 37. La Práctica Profesional en las carreras de Licenciaturas se cursará en el último cuatrimestre en la asignatura proyecto final de graduación y tendrá una duración de cuatrocientos cinco (405) horas con la entrega de un informe de práctica (monografía) al final del curso.

ACÁPITE 1. Para ello se debe cumplir una serie de requisitos que se detallan a continuación:

- a. Realizar una Práctica Técnica Supervisada de 160 horas que se efectuará en el VI cuatrimestre.
- b. Para realizar esta práctica, el estudiante debe haber cumplido un mínimo de 45 horas de la Práctica Social (UCA).
- c. Elaborar un informe, el cual recoge las principales experiencias y resultados obtenidos en la Práctica Técnica Supervisada.
- d. Si los estudiantes no cubren estas 160 horas no podrán concluir satisfactoriamente sus estudios universitarios de licenciatura.

ACÁPITE 2. En la carrera Turismo con énfasis en hotelería y servicios a cruceros el estudiante deberá rrealizar una Práctica Técnica Supervisada de 320 horas que se efectúa en el VI cuatrimestre. Para realizar esta práctica, el estudiante debe haber cumplido un mínimo de 45 horas de la Práctica Social (UCA). Como producto de esta actividad formativa se deberá elaborar un informe, el cual recoge las principales experiencias y resultados obtenidos en la Práctica Técnica Supervisada.

ACÁPITE 3. En la carrera Derecho y ciencias políticas el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Realizar una Labor Social (Consultorio Jurídico) durante el curso de la asignatura Práctica Forense II, equivalentes a 75 horas. Estas horas se distribuyen en atención y seguimiento de casos que acuden al Consultorio, asistencia a audiencias, vocerías, difusión de la actividad del consultorio mediante volanteo, apoyo a Convenios.
- b. Deberá elaborar un informe, el cual recoge las principales experiencias y resultados obtenidos de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento del Consultorio y representa el 30% de la calificación de la asignatura señalada. El Consultorio jurídico no podrá ser realizado en bufetes privados ni en institución privada alguna.

3.3 Aspectos generales

Artículo 38. El Estudiante que labora en una empresa o institución determinada, no podrá realizar su práctica profesional en su lugar de trabajo. El mismo deberá elegir otra empresa que no tenga ningún vínculo y/o que pertenezca al mismo consorcio de la empresa o institución para la cual labora. (Este artículo aplica para las prácticas de 160, 320 y 405 horas).

ACÁPITE 1. Las funciones a realizar por el Estudiante durante su práctica profesional deberán ser acorde con la carrera de la cual obtendrá su título. Los estudiantes que no puedan elegir como opción de Trabajo Final de Graduación, la Práctica Profesional de cuatrocientas cinco (405) horas, deberán elegir como opción de graduación la Tesis.

Artículo 39. La empresa o institución no está obligada a remunerar la Práctica Profesional.

Artículo 40. Para inscribir la Práctica Profesional se deberán cumplir los siguientes pasos:

- 1) Asistir a la inducción de opción de grado, las fechas se asignaran en el calendario académico de la UAM
- 2) Recibir la hoja de cotejo, formulario de solicitud de práctica y el modelo de hoja de vida.
- 3) Empresa o Institución seleccionada por el estudiante para realizar la Práctica Profesional debe estar indicada en el formulario de solicitud de la carta de práctica (aplica para 160, 320 y 405 horas)
- 4) Entregar en ventanilla de Registros Académicos de cada Sede los documentos antes mencionados, los cuales deben ser llenados completamente, en las fechas establecidas.
- 5) Adjuntar la revisión del expediente académico por parte de la Coordinación de Registros Académicos.

- 6) El Coordinador/a Académico y/o Registros Académicos, con la aprobación de la Rectoría o Vicerrectoría en nombre de la Universidad Americana, enviará a la empresa seleccionada la solicitud de inicio de la Práctica Profesional del estudiante. Se adjuntará el formulario de Evaluación de Práctica Profesional.
- 7) La Empresa deberá certificar mediante nota a Registros Académicos, su aprobación de la Práctica Profesional. (Confirmación por parte de la empresa, esta carta deberá reposar en el expediente del estudiante)

Nota: El Profesor Supervisor de la Práctica Profesional será asignado por el Decano o Coordinador de la carrera.

Artículo 41. El Informe de la Práctica Profesional deberá ser entregado al Docente responsable de la asignatura de práctica profesional, Coordinador Académico o Registros Académicos en un plazo no mayor de treinta (30) días después de finalizada la Práctica Profesional, la cual contará con un mínimo de sesenta (60) páginas de contenido (o contempla la portada, la hoja de aprobación, la dedicatoria, el agradecimiento, las tablas de contenido, el índice de ilustraciones, el índice de cuadros, el índice de anexos, la introducción, los índices, las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los anexos), y deberá entregarse en (dos) discos compactos (CD o DVD) una para la empresa o institución en la que realizó la Práctica Profesional y otra para la Universidad.

Artículo 42. La nota final de la Práctica Profesional se obtendrá de la siguiente manera:

- a. El sesenta (60%) por ciento de la nota se obtiene de la evaluación hecha por la Empresa o Institución donde se ha realizado la Práctica Profesional.
- b. El cuarenta por ciento (40%) restante se obtiene de la evaluación del trabajo escrito (30%) y su sustentación (10%) por el profesor de la cátedra.

Artículo 43. La Práctica Hospitalaria en la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD**, se llevará a cabo según la carrera y culminará con la entrega de un informe de práctica al final del curso.

ACÁPITE 1. Para ello se debe cumplir una serie de requisitos según la carrera, los cuales se detallan a continuación:

1.-Doctor en medicina y cirugía

- a. Aprobar Práctica Clínica de 768 horas realizada en una institución de salud y presentar un informe final de dicha práctica, el cual deberá ser aprobado con una calificación mínima de 81 puntos.
- b. Presentar y sustentar los resultados de una Investigación culminada en la asignatura Metodología de la Investigación II.
- c. Aprobar el curso de Reanimación cardiopulmonar básica para el personal de salud, Soporte Vital Básico (BLS).

- d. Presentar 75 horas de educación continua en salud, participación y proyección Social en el programa de UAM Comunidad en Acción (UCA).

2.- Nutrición y dietética

- a. Cumplir con una práctica intermedia en el VII cuatrimestre con la materia Administración de Servicios de Alimentación II para la cual debe haber completado 45 horas de UCA.
- b. Presentar tres (3) informes de Práctica Profesional (de Industria, Pública y Clínica) según el formato determinado por la institución.
- c. Presentar 75 horas de educación continua en salud, participación y proyección Social en el programa de UAM Comunidad en Acción (UCA)
- d. Aprobar el examen de suficiencia o nivel de conocimientos del idioma inglés.
- e. Aprobar la práctica clínica realizada durante el último cuatrimestre con una duración de 320 horas, en una Institución de Salud y la presentación del informe.
- f. Sustentar y aprobar el proyecto de investigación en la asignatura Metodología de la Investigación II con una calificación mínima de 81 puntos.

3.- Ciencias de la enfermería

- a. Desarrollar la práctica profesional de 405 horas en una Institución de Salud y la presentación de un informe final, el cual será aprobado con una calificación mínima de 81 puntos. El cincuenta por ciento (50%) de la nota se obtiene de la evaluación hecha por la Institución donde se ha realizado la Práctica Profesional. El treinta por ciento (30%) se obtiene de la evaluación de la monografía (trabajo escrito veinte por ciento (20%) y diez por ciento (10%) de la sustentación). Examen parcial equivale al quince por ciento (15%) restante de la nota final de la asignatura de Práctica Profesional. La puntualidad y participación en clases conlleva a una responsabilidad por parte del estudiante por lo que se le dará el cinco por ciento (5%) de la nota final.
- b. Presentar 75 horas de educación continua en salud, participación y proyección Social en el programa de UAM Comunidad en Acción (UCA). Las 75 horas de servicio social se distribuyen así: 50 horas dedicadas a servicio social comunitario que debe brindar la UAM a la sociedad propio de la carrera universitaria elegida. 25 horas están distribuidas así: 15 horas de conocimientos donde los estudiantes tienen que participar en actividades tales como foros, debates, seminarios, oratorias, entre otras y 10 horas en actividades culturales y deportivas. De las 75 horas UCA, se deberán presentar en el periodo de matrícula del quinto cuatrimestre, 45 horas de UCA para poder matricularse al sexto cuatrimestre y las 30 restantes en el periodo de matrícula del noveno cuatrimestre.
- c. Presentar una investigación terminada en el XI cuatrimestre.

- d. Aprobar el curso de Reanimación cardiopulmonar básica para el personal de salud Soporte vital básico (BLS). Simulación UAM.
- e. Sustentar y Aprobar el proyecto final de graduación, realizado durante el último cuatrimestre.

CAPÍTULO IV

Pasantías Internacionales Nivel Licenciatura y Maestría

4.1 Disposiciones generales

ARTÍCULO 46. La presente normativa establece las directrices sobre la planificación, coordinación, dirección, supervisión, control y evaluación de la actividad de Pasantía Internacional como opción de graduación a nivel de posgrado.

ARTÍCULO 61. La actividad de Pasantía Internacional estará bajo la responsabilidad del CEEM, (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) y Coordinador de la Carrera.

ARTÍCULO 62. Objetivos de la pasantía

Objetivo general

- Facilitar al estudiante un ejercicio de acercamiento al campo laboral, dentro de diferentes empresas de los sectores afines a sus estudios; que le permita consolidar el desarrollo de sus competencias.

Objetivos específicos

- Afianzar habilidades y comportamientos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos dentro de la dinámica de una organización.
- Adquirir experiencia laboral y práctica como componente en su formación académica.
- Contribuir a la orientación vocacional proporcionando experiencias que le permitan una acertada elección en su campo de desempeño.
- Formar Profesionales competentes en las diferentes áreas.
- Lograr un alto nivel de calidad que distinga a los egresados de la institución.

ARTÍCULO 63. Procedimientos para ejecutar las pasantías:

1. Ubicar la Empresa
2. Enviar carta a la Empresa solicitando la pasantía
3. Conocer las normas establecidas por las Empresas
4. La Universidad Americana ofrecerá una inducción de Pasantía
4. Realizarlas al final del último cuatrimestre

ARTÍCULO 64. Selección de los pasantes:

Para las Pasantías, se convocarán a una reunión, en la cual los estudiantes deben estar a Paz y Salvo tanto académica como financieramente, y además es

necesario que los estudiantes hayan adquirido las competencias para el ejercicio del cargo requerido. Deben ser estudiantes graduandos de su Maestría respectiva.

ARTÍCULO 65. Lugares o empresas donde podrán desarrollarse las Pasantías:

Asociaciones y/o gremios del sector productivo.

Hoteles, Hostales, Resorts, Restaurantes, Clubes sociales, Aerolíneas, Agencias de viajes.

Organismos o entidades públicas de recreación, deporte, turismo, educación, salud.

Centros turísticos, recreativos y balnearios, públicos y privados.

Asociaciones profesionales.

Empresas privadas de servicio, incluyendo estudios profesionales y consultorías

Organizaciones no gubernamentales tales como fundaciones, corporaciones civiles cooperativas o mutuales.

Otras universidades del país, públicas o privadas

ACÁPITE 1. Para la realización de la pasantía internacional se deberá realizar un convenio previo entre la empresa y la universidad.

4.2 De la naturaleza y propósitos

ARTÍCULO 66. Las Pasantías Internacionales son la materialización del compromiso de la Universidad Americana con la sociedad, y buscan la idoneidad de sus egresados en el campo laboral, mediante la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones socioeconómicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales y la atención directa de las necesidades del medio.

ACÁPITE 1. Las Pasantías son un requisito opcional para optar al título de Maestría. Además, por su naturaleza, son para el estudiante un contacto real con el mercado laboral y el quehacer empresarial.

ARTÍCULO 67. La actividad de Pasantía Internacional tiene como propósito ofrecer al estudiante la oportunidad de aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la Universidad, lo cual conduce a:

a) Desarrollar habilidades y destrezas para la capacitación del estudiante, que tiendan al mejoramiento del desempeño laboral, mediante la aplicación de principios teóricos y prácticas adquiridas.

b) Promover el comportamiento ético de los estudiantes como futuros profesionales.

c) Lograr un contacto efectivo con la realidad profesional en la que se desempeñará el estudiante.

d) Integrar los distintos contenidos, experiencias y actividades que conforman el plan de estudio colocando al estudiante en contacto directo con una situación de trabajo.

- e) Vincular al estudiante y sus conocimientos con la comunidad.
- f) Complementar la formación académica del estudiante mediante el contacto directo con el campo laboral.
- g) Contribuir al mejoramiento científico y tecnológico del personal docente y de investigación, a través de la participación directa en el estudio de problemas específicos en el ámbito de los entes públicos o privados.
- h) Fomentar el intercambio científico y tecnológico con los centros de trabajo a fin de facilitar una permanente actualización de los planes de estudio sobre la base de los requerimientos del país y las innovaciones del mercado ocupacional.
- i) Crear vínculos permanentes entre la Universidad y los organismos públicos y privados a fin de contribuir al mejoramiento del proceso enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 68. La actividad de Pasantía Universitaria se caracteriza por ser:

- a) Una actividad dinámica que utiliza la experiencia organizacional o institucional.
- b) Integradora, por cuanto requiere la aplicación de conocimientos, habilidades, destrezas y retroalimentación del proceso.
- c) Participativa y presencial, por cuanto requiere de un grupo de personas de diferentes sectores: académico, administrativo, laboral, industrial, técnico y científico.
- d) Desarrolladas en niveles progresivos de complejidad.
- e) Orientadas, organizadas, dirigidas, controladas y supervisadas por el personal académico y profesional de la organización o institución.

4.3 Del régimen general de pasantía

ARTÍCULO 69. La actividad de Pasantía Internacional Universitaria, es una opción para los estudiantes graduandos de Licenciatura o Maestría en las carreras y maestrías que la incorporan como tal.

ARTÍCULO 70. El CEEM, (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) podrá suscribir convenios con organizaciones o instituciones en su ámbito nacional e internacional para cooperar con la ejecución de las Pasantías Universitarias.

ARTÍCULO 71. Las actividades a desarrollar por el estudiante durante la Pasantía Universitaria, serán definidas con anterioridad conjuntamente por el Director/a de Registros Académicos, Coordinadores de carrera, el Director/a del CECAVI y el Director/a del CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) por medio de procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

ARTÍCULO 72. Las actividades que el pasante realice se efectuarán bajo el régimen de tutoría académica y de tutoría empresarial u organizacional y estarán orientadas en tres sentidos:

- a) Hacia la aplicación y adquisición de conocimientos mediante la participación en actividades relacionadas directamente con las unidades curriculares comprendidas en el plan de estudios del programa respectivo.
- b) Hacia la adquisición de conocimientos de la estructura, organización y funcionamiento de la institución u organización, donde se ejecute la actividad de la Pasantía Internacional.
- c) Desarrollo de su capacidad analítica y creativa, al proponer o dar respuestas, alternativas y/o innovadoras que contribuyan al mejoramiento de los procesos, procedimientos, técnicas o productos utilizados o elaborados por la institución u organización.

ARTÍCULO 73. Para la realización de las Pasantías Internacionales el estudiante sufragará los gastos que se acarree en el país de destino y debe estar a paz y salvo con la Tesorería de la Universidad Americana.

ARTÍCULO 74. El estudiante que opta por la pasantía internacional, deberá cumplir con los procesos de pre-inscripción e inscripción ante la Dirección de Registros Académicos y Tesorería, lo cual es de carácter obligatorio, dentro de los lapsos y procedimientos previamente establecidos.

ARTÍCULO 75. La actividad de Pasantía Internacional Universitaria se cumplirá a tiempo completo de forma ininterrumpida por el estudiante en el centro de trabajo, con una duración mínima de tres meses a partir del inicio del lapso académico. No se permite realizar pasantías a medio tiempo.

ACÁPITE 1. Los días laborales por el pasante serán de lunes a viernes, cumpliendo con el horario establecido por la organización. Se consideran dentro del lapso de la pasantía, los días sábados y feriados laborados. En caso de trabajar los días sábados, éstos serán reconocidos como media jornada, y se considerarán para la fecha formal de finalización de la pasantía. Los días domingo serán reconocidos como una jornada y media completa.

ACÁPITE 2. El pasante debe suscribir un seguro médico y hospitalario completo, el cual corre por su cuenta.

ACÁPITE 3. Una vez finalizada la Pasantía Internacional, la Oficina de Recursos Humanos o su equivalente en la Empresa, expedirá una certificación en papel membretado, como constancia del tiempo de vinculación del practicante, especificando el número de horas, las funciones desempeñadas en las diferentes áreas y el concepto general de quien la firma.

ARTÍCULO 76. Cuando el estudiante acumule un veinticinco por ciento (25%) de inasistencias no justificadas se considerará reprobado en la Pasantía Internacional.

ARTÍCULO 77. La realización de la actividad de Pasantía Universitaria no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral con la entidad receptora ni con la Universidad, debido a que la misma no es de naturaleza laboral, sino de formación académica y excluida de ser regulada por la legislación del trabajo.

ARTÍCULO 78. El Director/a del CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) y los Coordinadores de carreras apoyarán la ubicación específica del pasante en organizaciones públicas o privadas, sin embargo la misma se realizará mediante autogestión por parte del estudiante.

ARTÍCULO 79. La Pasantía Internacional si se realiza en un país cuyo idioma oficial sea distinto al español, tanto el tutor académico como el estudiante debe demostrar dominio del idioma de ese país, o en su efecto, del idioma inglés.

4.4 Del régimen de evaluación

ARTÍCULO 80. La evaluación de las pasantías será individual, continua, acumulativa, sistemática, formativa, participativa, integral, científica y técnica.

ARTÍCULO 81. Los procedimientos e instrumentos y otros medios a utilizar para el registro, control y evaluación de la actuación y el rendimiento del estudiante, serán proporcionados por el Director/a del CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) y el Coordinador de carrera, según sea el caso .

ARTÍCULO 82. La calificación final de la Pasantía Internacional será el resultado de las evaluaciones realizadas por el tutor empresarial u organizacional y el tutor académico, tanto del proceso como del informe final.

ARTÍCULO 83. El tutor empresarial u organizacional evaluará el proceso de Pasantía Internacional mediante una calificación de cuarenta por ciento (40%), por su parte la evaluación realizada por el tutor académico será de sesenta por ciento (60%). En la evaluación del 60%, se incluye la evaluación del informe final con un peso de veinte por ciento (20%).

ARTÍCULO 84. El informe final de pasantía representa el producto de la asignatura Proyecto Final de Graduación en la opción de Pasantía Internacional, y

en su elaboración y presentación se deberán cumplir los requisitos metodológicos establecidos Reglamento para el Desarrollo Proyectos Finales de Graduación, Investigaciones e Informes de Prácticas de la Universidad Americana. El tutor académico será reconocido como coautor del informe final y de cualquier publicación que se derive del mismo.

ARTÍCULO 85. El estudiante debe presentar al tutor académico el informe final para su revisión y evaluación. El Director/a del CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) o el Coordinador académico, exigirá la entrega en formato digital, en los lapsos previstos. El informe final presentado por el estudiante, debe ser avalado por el tutor empresarial.

ACÁPITE 1. Se establece como fecha de entrega del informe final hasta los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de culminación de la Pasantía Internacional.

ACÁPITE 2. En caso de incumplimiento en la fecha de entrega del informe final, el tutor académico sancionará al estudiante hasta con dos (02) puntos menos de la calificación por cada cinco (05) días hábiles de retraso, por un máximo de diez (10) días hábiles. De transcurrir este último lapso, sin la entrega del informe final, se considerará aplazado el estudiante.

ARTÍCULO 86. El estudiante que sea aplazado en la actividad de Pasantía, tendrá que cumplir nuevamente con todos los requisitos pautados en esta normativa y registrarse según lo establecido en los estatutos de la Universidad Americana.

ARTÍCULO 87. El estudiante no podrá realizar tareas inherentes a las funciones ordinarias del cargo que desempeña, como actividades de su Pasantía Internacional.

4.5 De los pasantes

ARTICULO 88. El pasante es el estudiante de Maestría de la Universidad Americana, quien habiendo cumplido con los requisitos académicos-administrativos, realiza la Pasantía Internacional en una entidad pública o privada.

ARTÍCULO 89. Son derechos del Pasante:

- a) Recibir del Director/a del CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM) y de Registros Académicos la asistencia y orientación para desarrollar sus actividades de Pasantías Internacionales.
- b) Recibir oportunamente las asesorías de su Tutor/a Académico y Empresarial en el desarrollo de sus pasantías.
- c) Conocer los mecanismos e instrumentos de evaluación, así como también, los resultados de cada una de las evaluaciones.

ARTÍCULO 90. Son deberes del Pasante:

- a) Conocer los Reglamentos y Normativas de la Universidad Americana, vigentes y correspondientes al proceso de Pasantías Internacionales.
- b) Cumplir con los procesos de Pre-Inscripción, Inscripción y Cierre de las Pasantías Internacionales.
- c) Elaborar y desarrollar el plan de actividades con la asesoría del Tutor/a Académico y el Tutor Empresarial u Organizacional.
- d) Asistir al Taller de Inducción de las Pasantías Internacionales programadas por el CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM).
- e) Permanecer en el lugar y horario establecido para el desarrollo de las Pasantías Internacionales.
- f) Informar, de manera veraz y oportuna, al Tutor Académico y al Tutor Empresarial u Organizacional sobre las funciones, actividades, el avance y/o dificultades encontradas en el desarrollo de las pasantías.
- g) Cumplir con las recomendaciones del Tutor Académico y del Tutor Empresarial u Organizacional acerca de mejoras en el desarrollo de las pasantías.
- h) Cumplir con las fechas de entregas parciales del Informe Final de Pasantías Internacionales, establecidas por el CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM).
- i) Llevar un registro de las actividades desarrolladas y las observaciones pertinentes, de acuerdo con lo pautado en el programa de pasantías.
- j) Presentar al tutor académico y al empresarial u organizacional el informe final de pasantías y someterse al régimen de evaluación vigente, en las fechas establecidas por el CEEM (Centro de Estudios de Especialización y Maestrías de la UAM).
- k) Mantener una conducta acorde con la ética y la moral, que responda a las exigencias profesionales y personales.
- l) Velar por el buen estado y conservación de los bienes de la empresa o institución donde realizará las pasantías.

ANEXOS

ESTRUCTURA INFORME PRÁCTICA PROFESIONAL

PÁGINAS PRELIMINARES

Portada

Hoja de aprobación

Dedicatoria (s)

Agradecimiento (s)

Tabla de Contenidos

Índice de Ilustraciones (de ser necesarios)

Índice de Cuadros (de ser necesarios)

Índice de Anexos (de ser necesarios)

1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN: (Se realizará una breve descripción de los datos de la institución donde se realizó la práctica- el título centrado y en mayúscula)

Ubicación geográfica

Visión

Misión

Objetivos de la institución

Estructura organizativa

Descripción del departamento o servicio donde se desarrolla la práctica profesional

Nombre del jefe o el encargado del departamento o servicio

Funciones del departamento o servicio

2. AREA DE ATENCIÓN: (Título centrado y en mayúscula)

(Descripción del área que requiere ser atendida por el estudiante)

PLAN DE ACTIVIDADES: (Título centrado y en mayúscula)

Descripción de actividades realizadas en la institución, (Debe estar firmado por el tutor institucional y sellado por la institución).

4. LOGRO DEL PLAN DE ACTIVIDADES: (Título centrado y en mayúscula)

Se especifican los logros del plan acordado, al igual que la parte práctica, los procesos, entre otros, destacando los productos más resaltantes de las actividades.

5. CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE LA PRÁCTICA PROFESIONAL: (Título centrado y en mayúscula)

Se describen los conocimientos teóricos y prácticos obtenidos en las actividades realizadas en la institución

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Título centrado y en mayúscula)

Se explican las conclusiones derivadas del proceso de práctica profesional.

Se realizan recomendaciones derivadas del proceso de práctica profesional

PORTADA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FACULTAD SALUD



UNIVERSIDAD AMERICANA SEDE PANAMÁ (CENTRO, ESTE U OESTE)

(NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA)

(TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN)

(NOMBRE) (CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL)

MES - AÑO

ESTRUCTURA: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD

Páginas Preliminares

Portada
Hoja de Aprobación Académica
Dedicatoria
Agradecimiento
Índice de Contenido
Índice de Cuadros
Índice de Gráficas
Índice de Figuras (si aplica)
Resumen
Introducción

Capítulo I: Planteamiento del Problema (centrado)

1.1 Descripción de la situación del Problema
1.2 Formulación del Problema
1.3 Pregunta de la investigación
1.3.1 Preguntas generales de la investigación
1.4 Objetivos de la Investigación: Generales y Específicos
1.5 Justificación de la Investigación
1.6 Viabilidad de la Investigación

Capítulo II Marco Teórico (centrado)

2.1 Antecedentes de la Investigación
2.2 Bases Teóricas
2.3 Definición de términos básicos
2.4 Definición Conceptual de las Variables
2.5 Definición Operacional de las variables

Capítulo III: Metodología (centrado)

3.1 Diseño y Tipo de Investigación
3.2 Población y muestra
3.3 Procedimiento para la selección de la muestra
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información
3.5 Validez y Confiabilidad

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados (centrado)

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones (centrado)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

NOTA: El proyecto de investigación abarca hasta la sección 3.5 incluyendo las referencias bibliográficas. El trabajo de investigación incluye el proyecto y los capítulos IV y V.

ESTRUCTURA: TESIS LICENCIATURA

Páginas Preliminares

Portada
Hoja de Aprobación Académica
Dedicatoria
Agradecimiento
Índice de Contenido
Índice de Cuadros
Índice de Gráficas
Índice de Figuras (si aplica)
Resumen
Abstract
Introducción

Capítulo I: Planteamiento del Problema (centrado)

1.1 Descripción de la situación del Problema
1.2 Formulación del Problema
1.3 Pregunta de la investigación
1.3.1 Preguntas generales de la investigación
1.4 Objetivos de la Investigación: Generales y Específicos
1.5 Justificación de la Investigación
1.6 Viabilidad de la Investigación

Capítulo II Marco Teórico (centrado)

2.1 Antecedentes de la Investigación
2.2 Bases Teóricas
2.3 Definición de términos básicos
2.4 Definición Conceptual de las Variables
2.5 Definición Operacional de las variables

Capítulo III: Metodología (centrado)

3.1 Diseño y Tipo de Investigación
3.2 Población y muestra
3.3 Procedimiento para la selección de la muestra
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información
3.5 Validez y Confiabilidad

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados (centrado)

4.1. Presentación de resultados
4.2. Análisis de resultados, interpretación y discusión de resultados

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones (centrado)

5.1. Conclusiones
5.2. Recomendaciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ESTRUCTURA: TESIS MAESTRÍA

Páginas Preliminares

Portada
Hoja de Aprobación Académica
Dedicatoria
Agradecimiento
Índice de Contenido
Índice de Cuadros
Índice de Gráficas
Índice de Figuras (si aplica)
Resumen
Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del Problema (centrado)

1.1 Descripción de la situación del Problema
1.2 Formulación del Problema
1.3 Pregunta de la investigación
1.3.1 Preguntas generales de la investigación
1.4 Objetivos de la Investigación: Generales y Específicos
1.5 Justificación de la Investigación
1.6 Viabilidad de la Investigación

Capítulo II Marco Teórico (centrado)

2.1 Antecedentes de la Investigación
2.2 Bases Teóricas
2.3 Definición de términos básicos
2.4 Definición Conceptual de las Variables
2.5 Definición Operacional de las variables

Capítulo III: Metodología (centrado)

3.1 Diseño y Tipo de Investigación
3.2 Población y muestra
3.3 Procedimiento para la selección de la muestra
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información
3.5 Validez y Confiabilidad

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados (centrado)

4.1. Presentación de resultados
4.2. Análisis de resultados, interpretación y discusión de resultados

Capítulo V: La propuesta

5.1. Propuesta para la solución del problema
5.2. Costos de implementación de la propuesta
5.3. Beneficios que aporta la propuesta

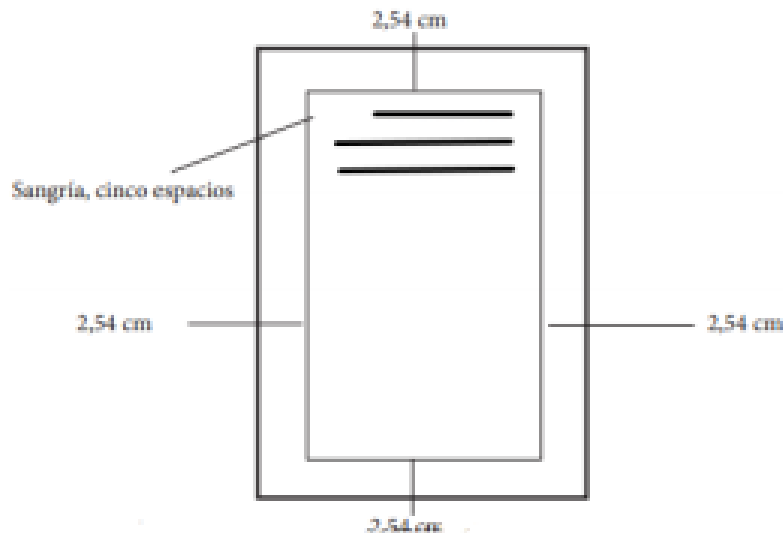
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones (centrado)

5.1. Conclusiones
5.2. Recomendaciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

NORMAS APA UTILIZADAS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



1.- Tipo de papel

- Tamaño: Carta (Letter) / papel 21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11").

2.- Márgenes

Márgenes indicadas por el formato APA para las páginas del contenido del trabajo escrito:

- Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha).
- Sangría: Es necesario dejar 5 espacios con la barra espaciadora o 0,5cm desde la pestaña diseño de Word, al comienzo de cada de cada párrafo.

3.- Fuente o tipo de letra

Los siguientes son las especificaciones del formato APA para el contenido:

- Fuente: Times New Roman o Arial
- Tamaño: 12 pts.
- Alineamiento: Justificado
- Interlineado: 1.5

4.- Numeración de páginas

Este estilo APA o formato APA tiene reglas específicas para la numeración de páginas. Los números comienzan en la página del título o portada del documento y deben estar ubicados en la esquina superior derecha. La numeración desde la página de copyright hasta las listas de tablas y figuras incluyendo las páginas de dedicatoria y prefacio deben estar numeradas con números romanos. En el formato APA el contenido del documento (desde introducción en adelante) debe estar numerado con números arábigos.

5.- Citación

El Manual APA y sus normas emplean un sistema de citación de Autor-Fecha y siempre se privilegia la señalización del número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.

- Las citas textuales o directas:

Estas reproducen de forma exacta el material, sin cambios o añadidos. Se debe indicar el autor, año y número de página. Si la fuente citada no tiene paginación, entonces se escribe el número de párrafo. Si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.

5.1 Modelos

Al analizar los resultados y según la opinión de Machado (2010): “Todos los participantes...” (p.74)

Al analizar los resultados de los estudios previos encontramos que: “Todos los participantes...” (Machado, 2010, p. 74)

Si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas, alineado a la izquierda y con un margen de 2,54 cm o 5 espacios de tabulador. Todas las citas deben ir a doble espacio.

5.2 Modelos

- Maquiavelo (2011) en su obra El Príncipe afirma lo siguiente:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (p. 23)

Es más fácil que el príncipe no oprima al pueblo y gobernar para ellos, porque:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (Maquiavelo, 2011, p. 23)

- Citas indirectas o paráfrasis

En estos casos se reproduce con propias palabras la idea de otro. Siguen las normas de la citación textual, a excepción del uso de comillas y citas en párrafo aparte.

5.3 Modelos

Según Huizinga (1952) son características propias de la nobleza las buenas costumbres y las maneras distinguidas, además la práctica de la justicia y la defensa de los territorios para la protección del pueblo.

Así aparecen las grandes monarquías de España, Francia e Inglaterra, las cuales intentaron hacerse con la hegemonía europea entablando guerra en diversas ocasiones (Spielvogel, 2012, p. 425).

En los únicos casos en donde se puede omitir de forma deliberada el número de página es en los de paráfrasis y esto cuando se estén resumiendo varias ideas expresadas a lo largo de toda una obra y no una idea particular fácilmente localizable en la fuente citada.

6.- Otras normas de citado

- **Dos autores:** Machado y Rodríguez (2015) afirma... o (Machado y Rodríguez, 2015, p._)
- **Tres a cinco autores:** cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega *et al.* Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2015) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado *et al.*, 2015)
- **Seis o más autores:** desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de *et al.*
- **Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas:** la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).
- **Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas:** Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).
- **Dos o más trabajos en el mismo paréntesis:** se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Mucho estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez; 2014 y Zapata, 2015).
- **Fuentes secundarias o cita dentro de una cita:** Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015)
- **Obras antiguas:** textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.
- **Comunicaciones personales:** cartas personales, memorándums, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.
- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).
- **Fuente anónima:** se escriben las primeras palabras del título de la obra citada (Informe de Gestión, 2013), *Lazarrillo de Tormes* (2000).

- **Citas del mismo autor con igual fecha de publicación:** en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

7.- Lista de referencias

Se organiza alfabéticamente y se le coloca sangría francesa

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.
- Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www...>
- Libro electrónico con DOI: Apellido, A. A. (Año). *Título*. doi: xx
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B, y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. doi: xx
- Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. Recuperado de <http://www...>
- Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://www...>
- Tesis de grado: Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de <http://www...>
- Referencia a páginas webs: Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...>
- Fuentes en CDs: Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CD-ROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.
- Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
- Serie de televisión: Apellido del productor, A. (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: Productora.
- Video: Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente]. Lugar.

- Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. Recuperado de <http://www...>
- Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de <http://www...>